un autotransformador trifásico con regulación de carga de 300/300/90 MVA. de potencia y relación de transformación 400/230/33 KV., así como las correspondientes estructuras que soporten los embarrados, a 400 y 220 KV. El arrollamiento a 33 KV. de este autotransformador tendrá la finalidad de acoplar dos reactancias a esta tensión y 45 MVA. de potencia, que permitirán regular la tensión a 400 KV.

Para la protección de circuitos se instalarán interruptores automáticos, de pequeño volumen de aceite, para las tensiones de 400 y 220 KV. y de gran volumen de aceite para 33 KV., de las principales siguientes características: 420, 245 y 38 KV., 1.250, 1.200 A.; 17.500, 10.000 y 1.500 MVA.. de capacidad de corte, respectivamente.

Los servicios auxillares de la estación transformadora serán

corte, respectivamente.

Los servicios auxiliares de la estación transformadora serán atendidos por dos transformadores trifásicos a instalar, de 500 KVA, de potencia y relación de transformación 15.000 ± 2,5 ± 5 por 100/388 V. Las características de los interruptores para la protección de estos circuitos a 15 KV. serán: 400 A., 15 KV. y 200 MVA., de capacidad de ruptura.

Se completará la instalación con los reglamentarios elementos de maniobra, protección y medida.

El centro de distribución de media tensión a 15 KV. será de tipo interior y se instalará dentro dei edificio de la central, alimentándose a través de uno de los dos transformadores unidad.

unidad.

La finalidad de estas instalaciones será la de aumentar las disponibilidades de energía de la Empresa peticionaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1970—El Diretor general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria,-Caceres,

RESOLUCION de la Dirección General de Energia y Combustibles por la que se autoriza a Hidroeléctrica Ibérica alberduero, S. A.p. la linea de transporte de energia eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del ministerio de Industria de Vizcaya a instancia de Hidroeléctrica Española «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energia eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capitulo III del Decreto 2619/1966, sobre expruplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energia y Combustible a pro-

ciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustible, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:
Autorizar a Hidroeléctrica Ibérica alberduero, S. A., la instalación de una linea de transporte de energía eléctrica, trifásica, simple circulto «duplex», a 380 KV, de tensión, con capacidad máxima de transporte 1.590 MW; conductores, cable de aluminio-acero de 548 milimetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de cadena; apoyos, torres metálicas; origen central térmica de Santurce y término subestación receptora de Gieñes, sita en el término municipal del mismo nombre, ambas instalaciones propiedad de la Empresa peticionaria; longitud. 13.463 kilómetros. Se protegerá a tierra por dos cables de acero de 83.8 milimetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta línea será la de verter a la red de alberduero» la energía que se produzca con la entrada en servicio de la segunda unidad generadora de la central térmica de Santurce.

de Santurce.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de

nastalaciones electricas y en su Regiamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Para la aprobación y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1986.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. mueños años.

Madrid, 23 de mayo de 1970.—El Director general. Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria.-Vizcaya.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Hidro-Nitro Española S. A.», la instalación de la centra? hidroeléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Huesca, a instancia de eHidro-Nitro Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 21, solicitando autorización para instalar una central

放於學是實驗等等的表現的要求公司多次多當中經過過以中華人之人

hidroeléctrica, y cumplidos los trâmites reglamentarios ordenados en el Decreto 998/1962, de 26 de abril; capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y las facultades que a este Ministerio le confiere la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección General de Energia y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidro-Nitro Española, S. A.s. la instalación de la central hidroeléctrica que se denominará el Ciegos y se instalará en el kilómetro 6.5 del canal de Aragón y Cataluña, término municipal de Estada, provincia de Huesca.

Utilizará aguas circulantes por el citado canal, procedentes del desembalse del salto de pie de presa del embalse aJosquin Costas (Barasona), y constará de un solo grupo generador, compuesto de turbina tipo aFrancisa, de eje horizontal, 4.500 CV. de potencia para un caudal de 12 metros cúbicos por segundo y un salto neto de 35 metros, acopiado a un alternador horizontal de 4.000 KVA. de potencia, con tensión de generación de 6.000 V.

Se instalarán los reglamentarios elementos de control, maniobra y protección.

Para la elevación de la tensión de generación de 6,6 KV. a la de 45 KV. se instalará una estación transformadora, immediata a la central, tipo intemperie, compuesta de un transformación trifásico de 4.000 KVA. y relación de transformación o 6,6/45 KV., con sus correspondientes elementos de protección y maniobra.

La finalidad de esta Central será la de aumentar el abastecimiento de energia al conjunto industrial (factoría electro-

y maniobra.

La finalidad de esta Central será la de aumentar el abastecimiento de energia al conjunto industrial (factoria electroquimica) que la Sociedad peticionaria tiene en funcionamiento en Monzón (Huesca).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria.—Huesca.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de avitoriana de Electricidad, S. A.», domiciliada en Vitoria, Cercas Bajas, 19. solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adeiante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo, III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kv., Manzanos-Crucero de Armiñón y derivaciones, a ct. Armiñón y ct. Estavillo, de las características principales siguientes:

Origen: En el apovo 34 de «Tuvo Manzanos» (en propento)

Origen: En el apoyo 34 de «Tuyo Manzanos» (en proyecto). Final: En «Crucero de Armiñón» (derivación ap. 17 a et. «Armiñón», ap. 18 a et. «Estavillo»).

Tendido séreo simple, circuito trifásico, cable aluminio-acero de 74 milimetros cuadrados; sobre apoyos de hormigón armados ribandos.

do vibrado.

ongitud: 4.158 metros. Tensión de servicio: 13,2 kv.

2.º Deciarar en concreto la utilidad pública de la lectafa-ción eléctrica que se autoriza, a los efectos sefialados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en ma-teria de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación

de 20 de éctubre de 1968

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/
1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará
traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria. 26 de mayo de 1970.—El Delegado provincial,
L. M. Masoliver Martinez.—1,399-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ala-va por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.», domiciliada en Vitoria, Cercas Bajas, 18, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

《神》的文章解《自己和诗》

1.º Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», la insta-lación de una línea eléctrica a 30 kv. dc., derivada de las «Ormáiztegui Ali» I y II, a ETD. «Araya» (zona industrial); de las características principales siguientes:

Origen: En el apoyo 193 de las «Ormálztegui-Alí» I y II. Final: Nueva ETD. zona industrial de Araya. Tendido aéreo sobre circuito trifásico, cable aluminio-acero de 95,6 milimetros cuadrados; sobre apoyos de perfiles meta-Mcae

Longitud: 1,597 metros.

Tensión de servicio: 30 ky.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instala-ción eléctrica que se autoriza, a los efectos segalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sancjones en ma-teria de instalaciones eléctricas, y su Regismento de aplicación de 30 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1986, para el desarrollo y ejacución de la insiglación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.
Vitoria, 26 de mayo de 1970.—El Delegado provincial.
L. M. Musoliver Martinez.—1900-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ala-va por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declura de útilidad pública.

Visto el expadiente incosdo en esta Delegación a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.». domigilada en Vitoria, Cercas Bajas, 19 solicitando sutorización para montar la instalación electrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones electricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica; Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kv. a ct. «El Coto», en Armentia, derivada de la «Circunvalación Sur II»: de las características principales siguientes:

Origen: En el apoyo número 30 de la «Circunvalación Sur II».

de la misma Empresa

Final: Nuevo ct. «El Coto», en Armentia (Ayuntamiento Vi-

Tendido aéreo simple, circuito trifásico, cable aluminio-acero de 74,4 milimetros cuadrados; sobre apoyos de hormigón armado vibrado.

Longitud: 593 metros Tensión de servicio: 13.2 kv.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instala-ción electrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sandones en ma-teria de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/ 1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al títular de la misma y a los Organismos informantes. Vitoria, 26 de mayo de 1970, — El Delegado provincial, L. M. Masoliver Martínez.—1,961-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Vitoriena de Electricidad, S. A.», dominificad en Vitoria, Cercas Bajas, 19, solicitando autorización para mentar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de, la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1965, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», la insta-lación de una línea eléctrica a 13,2 kv., a.ct. «Ibeas», en zona industrial de Betoño (Vitoria), derivada de la «Gamarra Ha-calmendi»; de las características principales siguientes:

Origen: En linea «Gamarra-Escalmendia, entre «Piedras v Derivados» y «Ceferino Bilbao». Final: En nuevo et. de «Industrias de Betoño, S. A.» (Ibesa).

Tendido aéreo simple, circulto trifásico, cable de aluminio-acero de 74,4 milimetros cuadrados: sobre apoyos de hormigón armado vibrado.

A. 种的用型规则 下系。

Longitud: 366 metros. Tension de servicio: 13,2 kv.

2.ª Declarar en concreto la utilidad pública de la instala-ción electrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley in/1965, sobre expropiaciones forzosas y sancjones en ma-teria de instalaciones eléctricas, y su Regiamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/ 1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dara traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 26 de mayo de 1970.—El Delegado provincial,
L. M. Masoliver Martínez.—1.902-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ala-va por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública,

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de avitoriana de Electricidad, S. A.», domiciliada en Vitoria, Cercas Bajsa. 19. solicitando autorización para montar la instalación electrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capitulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», la insta-lación de una linea eléctrica a 13,2 ky., «Gojain-Landa» y de-rivación a «Villivarri de Gamboa»: de las características prin-cipales siguientes:

Origen: En linea de la ETD. «Villarreal», apoyo junto antigua estación f. c. V-N.

Final: Nuevo cti. «Landa»-derivación en nuevo cti. «Ullivarri de Gamboa».

Tendido aéreo simple, circuito trifásico, cable aluminio-acero de 74,4 milimetros cuadrados; sobre apoyos de hormigón armado vibrado. Longitud: 2.647 metros. Tensión de servicio: 13,2 kv.

2.º Degiarar en concreto la utilidad pública de la instala-ción eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en ma-teria de instalaciones eléctricas, y su Regiamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2817/1966, para el desarrollo y ejecución de la instaleción, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.
Vitoria, 26 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, L. M. Masoliver Martínez.—1.903-D.

RESOLUCION de la Deleyación Provincial de Ala-va por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.», domiciliada en Vitoria, Cercas Bajas, 13. solicitando autorización para montar la ins-Cercas Bajas, 19 solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumpildos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Vitoriana de Electricidad. S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 30 kv. dc., derivada de la «Ali-Villarreal» a nuevo ct. «Hofesa»; de las características principales signientes:

Origen. En línea «Alí-Villarreal» (en av. «Zadorra» de la zona industrial «Gamerra»).

Final: En qt. «Hofesa» (c. «Artapadura», de la zona indus-trial «Gamarra»).

Tendido aéreo doble circuito trifasico, cable aluminio-acero de 95,06 milimetros cuadrados; sobre apoyos de hormigón ar-

mado vibrado. Longitud: 511 metros.

Tension de servicio: 30 kv.

2.º Deciarar en concreto la utilidad pública de la instala-ción eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la